

12

**LECTURA Y APROBACIÓN
PROPOSICIÓN INVERSIÓN
SOCIAL - DONACIONES**

INVERSIÓN SOCIAL – DONACIONES 2026-2027



El Artículo 26, literal o) de los Estatutos Sociales dispone que corresponde a la Asamblea: “Establecer de manera anual el monto máximo hasta el cual se realizarán transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas, con y sin ánimo de lucro, y que coadyuven a la promoción de la imagen de la Compañía, en desarrollo y/o para el cumplimiento de sus propósitos dentro del marco de su responsabilidad social empresarial.”

La Asamblea en su sesión ordinaria de marzo 2025 autorizó a la Sociedad, de acuerdo con la recomendación de la Junta Directiva, las líneas de inversión social y donaciones para el periodo abril 2025 a marzo 2026, a los cuales se destinaría la suma de **\$12.526.109.057**. De este valor, la Asamblea aprobó que \$2.836.347.013 se asignarían al periodo comprendido entre enero y marzo de 2026.

PROPUESTA

Para el período de abril 2026 a marzo 2027 se propone someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas, la aprobación de la suma de **\$12.732.183.571**. De este valor, \$10.401.618.032 se asignarán al periodo comprendido entre abril y diciembre de 2026 y \$2.330.565.539 se asignarán al período enero a marzo de 2027. **En este sentido, el valor total aprobado para el año 2026 sería de \$13.237.965.045.**